



Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024	ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO
"Requerimientos de transmisión en formato híbrido para la 32° Reunión Anual CONASA 2024"	

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 29 de Julio de 2024, en la Sala de juntas de la Dirección General de Salud Animal, Insurgentes Sur 489, piso 10, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 55 5905 1000, Ext. 51095; así como en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo motivo de ésta Licitación**, de acuerdo a lo previsto en el punto 3.5 de la presente convocatoria y de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.

El acto fue presidido por el MVZ José de Jesús Palafox Uribe, Presidente del CONASA, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

Quien preside este acto, fue asistido por el MSP. Raymundo Varela López, Coordinador General del CONASA, y el MVZ Francisco Gudiño García Bastida, Responsable de Acuerdos y Gestión Institucional.

Con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la proposición fue evaluada con el criterio binario, es decir "Cumple" / "No Cumple", como fue establecido en punto 3.2 y 3.3 de la convocatoria, por lo que se determina lo siguiente:

Se evaluó en primer término la Documentación Legal y Administrativa, posteriormente la Propuesta Técnica y al final la Propuesta Económica de aquellas proposiciones cuyas propuestas Legal y técnicas resultaron solventes.

I. PROPOSICION RECIBIDA

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	Rosa Ana Galaviz Sampedro



Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

II. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

El análisis cualitativo realizado a la proposición recibida con motivo del presente procedimiento, se efectuó conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1 " Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa" de la Convocatoria a esta ITP y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cuadragésimo Primero de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.

Como resultado del análisis detallado que se realizó a la documentación de la proposición recibida con respecto a los aspectos legales y administrativos, se anexa CUADRO 1.- DICTAMEN LEGAL - ADMINISTRATIVO, el cual se detalla a continuación:

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES PARTICIPEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	PROVEEDOR 1
2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	Rosa Ana Galaviz Sampedro
A) Para personas físicas	
I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo . Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.	CUMPLE
II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	CUMPLE
III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo .	CUMPLE
IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente ITP.	CUMPLE

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32º Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	CUMPLE
<p>NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024 con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:</p> <p>I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.</p>	CUMPLE
B) Para personas morales	NO APLICA
C) Para personas físicas y morales.	
a) Su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer los SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).	CUMPLE
b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024 . Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).	CUMPLE
c) Carta compromiso , donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).	CUMPLE
d) El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las	CUMPLE





Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).	
e) El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7) .	CUMPLE
f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales (Formato 8) .	CUMPLE
g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.	NO APLICA
h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).	CUMPLE
i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).	CUMPLE
2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica	
i. La propuesta económica (Anexo 2), desglosada por cada uno de los servicios y conteniendo el costo unitario. 1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales). 2. Deberá desglosar el I.V.A. 3. Deberá contener las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.	CUMPLE



Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la conclusión del contrato; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.	
II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	CUMPLE
III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.	CUMPLE

III. EVALUACIÓN TÉCNICA

De lo anterior, se procedió a la evaluación de los requerimientos técnicos de la proposición a que se refiere el punto 2.2.2 "Segundo Sobre: Propuesta Técnica" de la Convocatoria a esta ITP y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cuadragésimo Primero de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, derivado de la verificación de la documentación de la proposición legal y administrativa realizada por el área contratante, se determina que los licitantes, son susceptibles de evaluarse técnicamente.

Como resultado del análisis detallado que se realizó a la documentación de las proposiciones recibidas con respecto a los aspectos técnicos, se anexa CUADRO 2.- DICTAMEN TÉCNICO, el cual se detalla a continuación:

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica	PROVEEDOR 1 Rosa Ana Galaviz Sampedro
Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de ITP, partida y nombre del Licitante, que contendrá:	CUMPLE



Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

a) Los requisitos a cubrir dependiendo del Anexo 1.	
b) Todos y cada uno de los documentos solicitados para el numeral 7.2 "Evaluación Técnica", a fin de acreditar los requerimientos solicitados por la convocante, mismos que deberán ir foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.	

IV. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

No	NOMBRE DEL LICITANTE
1	Rosa Ana Galaviz Sampedro

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA ADJUDICACIÓN

La oferta del licitante aceptado-técnica y económicamente, se analizó que el precio fuera aceptable y conveniente, así como la comparación efectuada entre sí, considerándose todas las condiciones ofrecidas por el participante. El importe de la partida aceptada se anexa CUADRO 3.- DICTAMEN TÉCNICO, el cual se detalla a continuación.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR 1	
				Rosa Ana Galaviz Sampedro	
				COSTO UNITARIO (SUBTOTAL)	
1	"Requerimientos de transmisión en formato híbrido para la 32° Reunión Anual CONASA 2024"	1	Servicio	\$442,800.00	
				16% I.V.A.	\$70,848.00
				TOTAL	\$513,648.00



Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

VI. LICITANTE ADJUDICADO

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Cuadragésimo Primero de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024; numeral 3.3 de las Bases De Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **CONASA-ITP-001-2024** y con base a la evaluación efectuada a la proposición recibida, la adjudicación del contrato se efectúa conforme a lo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO			
No	NOMBRE DEL LICITANTE	NUMERO DE PARTIDA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.
1	Rosa Ana Galaviz Sampedro	1	\$442,800.00

Lo anterior, por ser la proposición solvente económica y que ha acreditado satisfactoriamente todos los requisitos solicitados en la convocatoria de este procedimiento y por haber sido la oferta que se encuentra del presupuesto solicitado para el ejercicio 2024 para la **transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual CONASA 2024**; así mismo, el precio es aceptable por corresponder a lo existente en la investigación de mercado realizada con anterioridad, con lo cual se garantiza al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

VII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MVZ José de Jesús Palafox Uribe,

Presidente del CONASA.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 31 de Julio de 2024 hasta el 21 de octubre del 2024.

IX. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal del licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente el día 31 de Julio de 2024 a las 11:00 horas. en la Sala de juntas de la Dirección General de Salud Animal, Insurgentes Sur 489, piso 10, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 55 5905 1000, Ext. 51095.

Calzada México-Tacuba 213, Colonia Un Hogar Para Nosotros, Miguel Hidalgo, C.P. 11330 Ciudad de México.



Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

Cualquier duda podrá realizarla a través de los correos electrónicos:

coordinacion.general@conasamexico.org

mvp.varela@conasamexico.org

francisco.gudino@conasamexico.org

Con la notificación del presente fallo mediante el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles por CONASA, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar dicho contrato en la fecha y términos señalados en el presente rubro, con fundamento al numeral 5 de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, vigentes.

Se señala lo siguiente con fundamento en el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Emite el fallo: MSP. Raymundo Varela López, Coordinador General del CONASA.
- Responsables de la evaluación de la proposición Legal-Administrativa y Económica: MVZ José de Jesús Palafox Uribe, Presidente del CONASA, MSP. Raymundo Varela López, Coordinador General del CONASA.
- Responsable de la evaluación de la proposición Técnica: MVZ José de Jesús Palafox Uribe, Presidente del CONASA, MSP. Raymundo Varela López, Coordinador General del CONASA, y el MVZ Francisco Gudino García Bastida, Responsable de Acuerdos y Gestión Institucional.

Para efectos de la notificación y en términos de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", a partir de esta fecha queda a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en Calz México-Tacuba 213, Un Hogar Para Nosotros, Miguel Hidalgo, 11330 Ciudad de México, CDMX. en donde se fijará copia del acta, la cual estará disponible por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica:

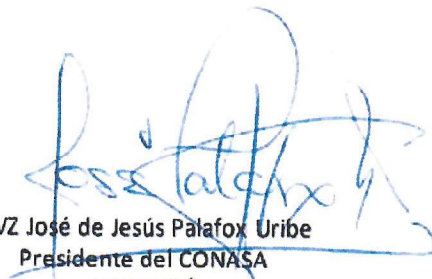
<https://www.conasamexico.org/procedimiento-de-contratacion>

Acta administrativa que se formula derivado del Acto de notificación del fallo, en seguimiento a lo establecido en la Convocatoria de invitación CONASA-ITP-001-2024, la cual tiene por objeto la contratación de la persona nacional interesada en prestar los servicios para la producción y transmisión en formato híbrido de la 32° Reunión Anual de CONASA 2024, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Agricultura), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria "EL SENASICA" y el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal "EL CONASA".

Esta acta consta de 9 páginas de la evaluación Legal-Administrativa, Técnica y Económica, firmando al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:45 horas del 29 de Julio de 2024.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, el numeral 3 de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.



MVZ José de Jesús Palafox Uribe
Presidente del CONASA
AUTORIZÓ



MVZ Raymundo Varela López
Coordinador General Técnico del CONASA
REVISÓ



MVZ Francisco Gudiño García Bastida
Responsable de Acuerdos y Gestión Institucional
ELABORÓ